

Modifican la directiva sanitaria para la vacunación contra la COVID-19

Lima, lunes 10 de enero de 2022

Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

MODIFICAN LA DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 1351-2021/MINSA, mediante la cual se modificó la Directiva Sanitaria No. 137-MINSA/DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19", aprobada por Resolución Ministerial No. 1169-2021/MINSA.

Las modificaciones principales son las siguientes:

- Se agregó como población objetivo a los menores de edad entre los 5 y 11 años.
- Se modificó el Anexo 6, de modo que se establece que la vacunación se posterga 14 días si se trata de casos leves sin necesidad de oxígeno u hospitalización; al alta médica si se trata de casos severos con necesidad de oxígeno y/u hospitalización; 14 días después de culminada la cuarentena si la persona ha tenido contacto con alguien que dio positivo en COVID-19.
- Se incorporó el Anexo 1-D, Características de la vacuna ARN Mensajero (COMIRNATY) concentrado para dispersión inyectable niños entre 5 y 11 años.
- Se estableció que, para reducir la morbilidad por la COVID-19, se ha decidido incluir como estrategia en la vacunación contra la COVID-19 la autorización de la inoculación de la vacuna contra la influenza, de acuerdo a la NTS No. 141-MINSA/2018/DGIESP, Norma Técnica de Salud que establece el Esquema de Vacunación, aprobada por Resolución Ministerial No. 719-2018/MINSA, o la que haga sus veces.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Se modificó la Directiva Sanitaria No. 137-MINSA/DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19", aprobada por Resolución Ministerial No. 1169-2021/MINSA; para así contribuir a la reducción del riesgo de la morbilidad por la COVID-19 en la población de 5 años a más, residentes en el territorio peruano, en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia en el Perú.

¿A quiénes afecta?

A todo el ámbito nacional, a los establecimientos de salud públicos del Sector Salud, que realicen actividades de vacunación. A los establecimientos de salud privados y mixtos que, según los dispuesto por la Autoridad Sanitaria, participan en las actividades de vacunación contra la COVID-19.

¿De qué manera los afecta?

Se modificó la Directiva Sanitaria No. 137-MINSA/DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19", aprobada por Resolución Ministerial No. 1169-2021/MINSA. Es así que se incluyó dentro de la población objetivo a los menores de edad entre los 5 y 11 años.

¿Cuándo entra en vigencia?

01 de enero de 2022

Puede visualizar la presente Resolución Ministerial en el siguiente enlace:

<https://rb.gy/9qqixi>

Puede visualizar su anexo en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2676534/Anexo.pdf>